A represión franquista en Galicia

Actas dos traballos presentados ao

Congreso da Memoria

Narón,
4 a 7 de decembro de 2003

A represión franquista en Galicia
Actas dos traballos presentados ao Congreso da Memoria
Narón, 4 a 7 de decembro de 2003

1ª edición: maio 2005

Deseño e maquetación: Edicións Embora
Ilustración da portada: Alberto Toval

Depósito Legal:

Fuentes documentales de la represión y el control político e ideológico franquista en el archivo general de la administración

Evelia Vega González

Introducción

Esta comunicación tiene como objetivo presentar los fondos que custodia el Archivo General de la Administración, centrados en el control político-ideológico y la represión de la Dictadura del régimen de Franco, y cumplir de esta manera la misión última que tiene un archivero de difundir y dar a conocer la documentación conservada en los archivos.

Para ello es necesario primeramente acotar el contexto histórico que da lugar a dichas fuentes.

Realizado el alzamiento Nacional en el año 1936, Franco a lo largo del periodo de la Guerra Civil Española consigue ser nombrado Generalísimo, unificando bajo sus órdenes a todo el estamento Militar. Al ser nombrado Jefe del Gobierno del Estado tendrá en su persona el poder político-administrativo. Con la creación del Movimiento Nacional, aúna políticamente los elementos que se sublevaron contra el poder soberano elegido democráticamente por el pueblo en la República, haciéndose Jefe y cabeza visible de todos ellos. A todo esto le debemos unir un factor, pues al estar en estado de guerra durante tiempo tan prolongado le permitió permanecer amparado y dejar hacer desmanes[1] antes de establecer y asentar una larguísima Dictadura.

Consolida su poder personal con una legislación basada en cuatro grandes apartados:

- El Control del Estamento Militar bajo su caudillaje.
- Creación de Jurisdicciones Especiales.
- Creación de Instituciones Político-Administrativas que consoliden el Régimen de la Dictadura.
- Supresión de Derechos y Libertades[2].

En su persona se unificarán el Ejecutivo y la capacidad de Legislar, a lo que hay que añadir que en el poder Judicial, como ha dicho Miguel Angel Jaramillo[3], al crearse jurisdicciones especiales,

se ligaba el nombramiento y funcionamiento de los mismos al poder político y por tanto al mismísimo Franco.

La legislación incide de manera directísima en la organización y actuación de la administración, repercutiendo de manera inmediata en sus estructuras, y dejando el reflejo de sus actuaciones en la documentación producida por la misma.

Gran parte de la documentación producida por la Administración Central durante toda la Dictadura se custodia en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, y de toda ella vamos a intentar exponer en esta comunicación, qué fondos son los más interesantes para el estudio de la represión y el control en el régimen de Franco, haciendo hincapié en lo posible, en su incidencia en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Carecemos de información tan relevante en el periodo de la contienda, como quiénes participaron en los enjuiciamientos sumarios (jurisdicción militarizada), o dónde están las fosas comunes de los fusilamientos, pero pretendemos dar a conocer de qué mecanismos se sirvió el régimen Franquista para desterrar, excluir, eliminar y apartar en definitiva a cualquiera que no comulgara con la ideología de su caudillaje, sancionando a quien divergiera de dicho sentir en lo jurídico, en lo administrativo, en lo económico, en lo social, y hasta en la capacidad de creatividad.

Estos efectos han persistido más allá de la muerte de Franco, al diluir el personal que trabajó en sus instituciones más represivas y controladoras en otras y en los nuevos organismos de la Democracia, como se manifiesta en el RDL 23/77 de 1 de abril, por el que se reestructura el Movimiento Nacional, y en el que se establece en su artículo 4º "que los funcionarios de carrera de los cuerpos de la Administración del Movimiento, se incorporan a la Administración Civil del Estado". Se puede concretar también en la Ley 46/77 de 15 de octubre de Amnistía pues en su artículo segundo amnistiaba a los reprimidos por el franquismo, pero también lo hacía a los represores en su apartado d) "Los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en esta Ley", y apartado f) "los delitos cometidos por los funcionarios del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas".

El Archivo General de la Administración, (en adelante A.G.A.)

Fue creado por Decreto 914/69 de 8 de mayo; esta norma supone además la institucionalización definitiva de la red de Archivos de la Administración Central Española y la regulación del flujo documental de la misma[4]. La función esencial del A.G.A.

consiste en recibir mediante transferencias regulares la documentación producida por los diferentes organismos que, tras permanecer en sus respectivos archivos centrales el tiempo necesario para su tratamiento, haya perdido la suficiente utilidad administrativa como para que su consulta sea solamente esporádica[5].

Los cambios Políticos y Administrativos ocurridos sobre todo entre 1975 y 1985, implicaron que se recibieran en el A.G.A. cantidades ingentes de documentación con procedencias tan variadas que han incidido en la complejidad del Cuadro de Clasificación, y que continúa ampliándose en la medida que se incrementan los fondos del Archivo.

La presentación de la comunicación seguirá el esquema de dicho Cuadro de Clasificación de Fondos para que la exposición sea lo más clara posible, intentando resaltar lo más relevante de cada uno de ellos en sus disposiciones legales de creación, organización o supresión, su desarrollo como organismo, lo que consideramos destacable con relación a la Represión, sus fechas extremas y el volumen documental.

Poder Judicial

Ámbito Provincial

Audiencia Provincial de Madrid

Consideramos que parte de la documentación generada por este organismo es susceptible de consulta y estudio, ya que la Ley de 19 de febrero de 1942 de Responsabilidades Políticas establece que las funciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas fueran ejercidas en adelante por las Audiencias Provinciales, y por tanto transfiere las competencias en materia de represión a dichas instituciones.

Así mismo el RDL 2/77 al suprimir el Tribunal de Orden Público le da las funciones de continuar y ultimar las causas pendientes y que se hallasen en trámite de aquel, así como sus archivos, llevando a cabo por tanto sus competencias, con los cambios pertinentes en materia legislativa que traería la Democracia.

Por último la Sección segunda tramitará los expedientes de amnistía que concedía la ley 46/77 de 15 de octubre, entre ellos los actos de intencionalidad política, rebelión y sedición, objeción de conciencia, expresión de opinión en prensa e imprenta, etc.

Las fechas extremas de la documentación son 1885-1988, con 8957 unidades de instalación.

Ámbito de Partido Judicial

Juzgados de Instrucción

Se menciona este fondo al existir sentencias dadas por estos juzgados en dos tipos de actuación.

En 1942 (Ley 19 de febrero) se establece que las funciones atribuidas a los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas, serán en adelante ejercidas por los Juzgados de Instrucción.

El RDL 2/77 crea los Juzgados de Instrucción números 21 y 22 de Madrid adscritos a la Audiencia Provincial, pues al ser suprimidos los Juzgados de Orden Público (1 y 2), y revertir la tipología de los delitos tratados por ellos a los juzgados comunes del orden judicial penal, continuarán la tramitación de los procedimientos que se hallen en curso, y serán los competentes para ultimar la instrucción, conocimiento y fallo de las causas que no tuvieran sentencia todavía. Así mismo se le transfieren sus archivos. Fechas extremas 1973/1978, con cerca de 4400 unidades de instalación.

Juzgados de Primera Instancia

Es destacable de este fondo que asumió las funciones de los Juzgados Civiles Especiales de Responsabilidades Políticas a partir de 1942. Por tanto es susceptible su estudio para los procesos tramitados en ellos.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Existen conservados entre ellos expedientes del Juzgado Especial de Propaganda Ilegal. Así mismo juzgarán los delitos de Prensa e Imprenta a partir de la Ley de 1966, fechas 1966-1979, con 20 unidades de instalación.

Igualmente se pueden localizar expedientes que atacaban la moral y el comportamiento.

Jurisdicciones Especiales

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

Los delitos relacionados con la falsificación de moneda y tráfico monetario, eran vistos en este Juzgado que tenía jurisdicción especial administrativa, incorporándose a la jurisdicción ordinaria al crearse la Audiencia Nacional en 1977. Las fechas extremas para esta documentación son 1939-1976, con un volumen de 1515 unidades de instalación.

Las fechas que comprenden estos expedientes (evasión de capitales etc.) son 1939- 1976, con un volumen de 1500 unidades de instalación.

Tribunal y Juzgados de Orden Público

Fueron creados en 1963 por la Ley 154 de 2 de diciembre y Decreto 1314 de 1972 de 13 de abril, sustituyendo al tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, para juzgar a los que atentaran contra el orden público, y en especial contra "la unidad espiritual, nacional, política y social de España". Por Real Decreto-Ley de 4 de enero de 1977, número 2/77 de la Jefatura del Estado, se suprimen, y crea en Madrid dos Juzgados de Instrucción, a los que se les dan los números 21 y 22 que asumirán la instrucción, conocimiento y fallo de las causas por los delitos que venían atribuidos a los órganos judiciales que se suprimían.

Se establece así mismo, que los Archivos y asuntos pendientes del Tribunal de Orden Público pasen a la Audiencia Territorial de Madrid.

Las fechas extremas de la documentación del Tribunal en el AGA son 1964-1977, con un volumen de 2041 unidades de instalación.

De los Juzgados de Orden Público números1 y 2 de Madrid custodiados en el AGA las fechas extremas son 1972/1977, y tienen un volumen total de 226 unidades de instalación.

Tribunales Nacional y Regional de Madrid de Responsabilidades Políticas

El 9 de febrero de 1939, con la Ley de Responsabilidades Políticas se establece que cualquier persona física o jurídica que se hubiera opuesto al Movimiento Nacional debería ser juzgada por estos órganos, con sanciones de inhabilitación, limitación de lugar de residencia, bienes, e incluso nacionalidad. Esta jurisdicción se suprimió en D. 13 de abril de 1945.

Es importantísimo este fondo ya que nos presenta a los encausados en un proceso político, que derivaría en perjuicios tanto económicos como personales; Entre los delitos que se tratan están los de Rebelión y Sedición; Denegación de Auxilio a la Justicia cuando tenía carácter político, etc.

Las actuaciones de este Tribunal eran ejercidas por las Comisiones Provinciales de Incautación de Bienes, Juzgados Civiles Especiales de Responsabilidades Políticas; la documentación más abundante en el AGA son expedientes de créditos intervenidos, devolución de bienes, sentencias dictadas, recursos de revisión e incautación de bienes (para ello contamos con un IDD por provincias y cronológico, el cual nos puede servir para de manera dinámica extraer la información de lo que afecta a la Comunidad autónoma de Galicia) De la Comisión Liquidadora de Responsabi-lidades Políticas, destacan las series de expedientes

personales de indultos, sobreseimientos, absoluciones o prescripciones (contando el AGA con un IDD Alfabético-Onomástico)

Es posible encontrar material tan variado como: Incautaciones, Frente Popular, Oficios e informes sobre Catedráticos de Universidad separados del servicio por su conducta político-social 1939-1941, Personal del Tribunal de Garantías Constitucionales 1936-1938, Actividades y Grupos fuera de la Ley, Juzgados Militares, Juzgado Especial de Incautaciones, Entidades Marxistas y Sindicales, Izquierda Republicana, Sociedad Cooperativa de Obreros Zalameños, Colectivos Campesinos, Partido Nacionalista Vasco, UGT, Gobierno de Euskadi, Bibliotecas Incautadas, otorgamiento de poderes de Españoles en el Extranjero, Procedimientos sumarios, Casas del Pueblo, Carabineros, afiliados al Partido Comunista, Periódico *El Pueblo Gallego*. Sus fechas son de 1936-1945 con un volumen de 1444 unidades de instalación entre ambos.

Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social

Interesante documentación de la que cabe destacar expedientes contra homosexuales. Sus fechas extremas son 1935-1985, con un volumen de 1701 unidades de instalación.

Tribunal Central de Espionaje y Alta Traición

Pendiente de estudio por el personal del AGA, pues es sólo una unidad de instalación de 1938.

Tribunal Especial de Represión de la Masonería

Sus fechas extremas son 1940-1945 con tres unidades de instalación. Para la consulta de dicha institución es aconsejable ver el Tribunal de Responsabilidades Políticas, y así mismo os remitimos al Archivo de la Guerra Civil en Salamanca.

Juzgado Especial de Emigración Clandestina

En Estudio

Poder ejecutivo

Junta Delegada de Defensa de Madrid. Guerra Civil "Archivo Rojo"

Se conserva documentación de la Delegación de Propaganda y Prensa. Mencionamos este fondo de instituciones de la República ya que conserva fotografías de figuras destacadas de personalidades de la misma, algunos de ellos exiliados a posteriori. Mencionamos entre otros: Bergamín, Casares Quiroga, Alcalá-Zamora, Dolores Ibarruri, M. Azaña, Durruti, Ramón Valle-Inclán,

Indalecio Prieto etc. Abarca un periodo de 1930 a 1939, con un volumen de 37 unidades de instalación.

Ministerio de Asuntos Exteriores

Hay que destacar el fondo del servicio exterior en varios países, en los que dentro de la sección Política, se realizaban informes que se tramitaban al Ministerio y al propio Jefe del Estado. Además en este fondo se pueden encontrar materias tan interesantes como: Gobierno Vasco en el exilio, Indultos y regreso a España de Exiliados Políticos, Unión Republicana, Partidos políticos, Prisioneros Españoles, Repatriación de Rusia, Refugiados Españoles, Exiliados políticos, Republicanos, Constitución del Gobierno de la República en el exilio, Unión Republicana, Campos de Trabajo, Comunistas, "Separatismo Gallego".

Debe tenerse en cuenta la importancia de este fondo dada la gran cantidad de Españoles que tuvieron que exiliarse tras la contienda, o que si salian de viaje tenían un seguimiento especial, así pues se puede localizar documentación de expedientes de Españoles como Jiménez de Assua, El Doctor Río Hortega, etc.

Destacan por su interés el Inventario del Consulado de Marsella, y las siguientes Embajadas: París, la documentación de la República en el exilio, la de Londres, Méjico y Buenos Aires.

Ministerio de Cultura

Creado por Decreto 1558/77 de 4 de julio como Ministerio de Cultura y Bienestar, se estructura provisionalmente por D. 1961/77 de 29 de julio, aunque su denominación como Cultura, se dará, junto con su estructura orgánica y funciones por Decreto 2258/77 de 27 de agosto. Asumirá administración y funciones heredadas de tres organismos. Del extinguido Ministerio de Información y Turismo: La Difusión Cultural, El Libro y Bibliotecas, Música, Teatro, Espectáculos, Cinematografía y la Radiodifusión y Televisión. Del Ministerio de Educación: Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. De las Delegaciones de la SGM: Juventud, Desarrollo Comunitario con la SDG de la Familia.

Quedará adscrito al Departamento el Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado.

Destacamos la documentación generada por este Ministerio a lo largo de la década de los 70 y comienzo de los 80 donde todavía perdura la Censura a través de unidades como la Junta de Ordenación de Obras Teatrales, el Negociado de Calificación de Espectáculos de la DG. de Teatro, la Comisión de Calificación de Teatro y Espectáculos. (1978-85).

DG. De Radiodifusión y TV la inspección de publicidad radiada y Técnica de 1977-1979.

DG. del Libro y Bibliotecas nos podemos encontrar con la función de la censura de libros, 1938-1983, y sanciones a promociones editoriales con fechas de 1970 a 1979.

DG. de Prensa y DG. de Régimen Jurídico de la Prensa abarcando de 1965 a 1977.

DG. de Música y Teatro, interesante la documentación de censura.

Así mismo es destacable el voluminoso fondo de fotografías de Altos Cargos y Actos Oficiales, en este último hacemos referencia a temas como: Abogados laboralistas asesinados en Atocha en 1977, Rafael Alberti, Manuel Azaña, Durruti etc.

Ministerio de Educación y Ciencia

Son interesantes, de la Junta Técnica de Estado, las series documentales de Expedientes personales de Depuración del Magisterio, con índices por provincias y por apellidos, lo que facilitaría el acceso a la documentación de la Comunidad autónoma de Galicia, y con una base de Datos que nos remite a su unidad de instalación. También cuentan con expedientes de Depuración la DG de Enseñanzas Medias, Primaria, Enseñanza Profesional y Técnica y la Subsecretaría.

Los expedientes de Incautaciones son importantes aunque no son muy abundantes, sirviendo como ejemplo el del Ateneo de Madrid, que en 1943 se le declara fuera de la Ley y pierde sus bienes. Así mismo consideramos de interés los expedientes personales, de títulos y profesionales de los represaliados por sus ideas políticas que ejercieron su labor hasta 1939. Las fechas extremas son 1831-1987, con un volumen cercano a las 1000 unidades de instalación para los relacionados con este tema.

Ministerio de Información y Turismo

Creado en 1951 se suprime por Decreto 1558/77, tenía entre sus funciones la de Información heredadas del antiguo Ministerio de la Gobernación, y cuya función de "control" viene manifestada en gran parte de las Direcciones Generales en él adscritas.

En la DG. de Prensa se custodia información y censura de Prensa, fechas 1937 a 1977, y los expedientes de sanción de Prensa e Imprenta, fechas 1966-1975.

En la DG. de Radiodifusión censura de Radio.

En la DG. de Cinematografía, debemos destacar las siguientes series: Expedientes de revisión de censura cinematográfica, (base de datos con 1030 registros), expedientes de censura cinematográ-

fica (base de datos con 50560 registros), expedientes de censura previa de guiones(Base Datos con 2726 registros), de rodaje de películas (Base Datos con 10440 registros) y guiones de películas (Base de Datos con 2369 registros) etc.

En la DG. de Cultura Popular, censura de libros. Existe un fichero con entradas por autores, títulos y cronológico que facilitan en mucho el acceso a la documentación, entre otros podemos encontrar la Censura realizada a escritores como Torrente Ballester, Álvaro Cunqueiro, o Celso Emilio Ferreiro. (Parte en Base de Datos).

En la DG de Espectáculos, cine y teatro, etc. También existió censura. Es de gran interés la documentación generada en el Gabinete de Enlace creado en 1962 siendo Manuel Fraga Iribarne titular del Departamento, con la misión de coordinar aspectos concretos de la información política que los Departamentos Ministeriales pudieran recibir, funcionando como centro de documentación, canalizador de información.

La documentación comprende principalmente informes y recortes de prensa entre 1962 y 1977 de diversos asuntos entre los que podríamos destacar: Asociaciones Políticas, actividades Monárquicas, República en el exilio, Anarquismo, Iglesia, Órdenes Religiosas, Publicaciones como Juventud obrera, Cambio 16, La Codorniz, Cuadernos para el Diálogo, Documentación del propio Gabinete, Control de Radio, Cine, TV y Prensa, y así mismo expedientes personales como el de Celso Emilio Ferreiro, etc.

El Gabinete de escucha, con tareas de vigilancia, su cometido era el control final de los programas emitidos por las emisoras no explotadas por el estado que eran: Radio Madrid, Radio España, Radio Intercontinental, Radio Centro, Radio Popular, Radio Juventud y La voz de Madrid.

Entre la documentación relacionada con el Turismo, es posible encontrar temas como "Normas sobre Indumentaria de turistas 1953-1959".

Ministerio del Interior

El Ministerio de Gobernación pasará a denominarse del Interior por D. 1558/77.

Tenemos que destacar las siguientes instituciones de control por parte del Estado: DG. de Seguridad, se conservan expedientes de información policial de 1931 a 1970 y para cuya mayor información contamos con un IDD Onomástico. Entre la documentación de este organismo destacan los expedientes de funcionarios nombrados por el Gobierno de la República en época de guerra, con fechas extremas de 1931 a 1970 y 102 unidades de instalación. D.G. de la Guardia Civil, entre cuya documentación destacamos

los expedientes personales de actividades Políticas y Sindicales, y los de Actividades Políticas y Sindicales, con fechas de 1939 a 1977 y un volumen de 700 unidades de instalación. DG. de Administración Local, entre cuyos fondos se localiza la fluida comunicación entre el Ministerio y los Gobiernos Civiles[6], así como con las Diputaciones Provinciales y Memorias de dichos organismos elevados a aquel. La DG de política Interior nos ofrece documentación de Asociaciones hasta 1972, con índice alfabético y por Provincias, lo que facilita el acceso dinámico a las de Galicia.

La Comisión de Coordinación de Repatriados cubre un periodo de 1956 a 1961 con un volumen de 29 unidades de instalación.

El Gabinete de Prensa y Cifra aporta noticias de Prensa Española y extranjera, y Boletines de Información de 1939 a 1949.

Por último consideramos de interés la serie de expedientes de depuración de funcionarios de entidades locales que abarcan un periodo de 1963 a 1975.

De manera puntual señalamos del Gobierno General del Estado en la zona nacional dos cajas de detenidos en trenes en 1937, existe una referencia a "Estatuto Gallego" 1945-1947, y otra referencia a Las Brigadas de Asalto del Ejército de la República.

Ministerio de Justicia

De este fondo sería destacable, la documentación de la Dirección General De Prisiones por sus expedientes Gubernativos (1939-1963). De la Sección de Tratamiento, se conservan más de 250 gavetas con las fichas de ingresos en prisiones (1938 a 1945), que generalmente eran por motivos de "auxilio a la rebelión".

De la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados se conservan 369 unidades de instalación con unas fechas extremas de 1929-1955.

De la Subsecretaría destaca la serie de indultos (1948-1974), y del Patronato de Nuestra Señora de la Merced la documentación de Redención de Penas por el Trabajo con fechas extremas 1952-1983 y un volumen de 120 unidades de instalación; De Trabajos Penitenciarios hay un volumen de 564 unidades de instalación con fechas de 1971 a 1979. Por último la Comisión de Rehabilitación y Penas Accesorias abarca de 1943 a 1974.

Ministerio de la Presidencia del Gobierno

Secretaría de Estado para la Información, creada por D. 2157/78 depende del Presidente del Gobierno

Estará encargada de coordinar las relaciones del Gobierno con los Medios de Comunicación y de armonizar las actividades

de los servicios de información, prensa y relaciones públicas de la Administración Central, tanto en el interior como en el exterior. Asume el Gabinete de Prensa que tenía la SDG de Prensa en el antiguo Ministerio de Información y Turismo, y de la Subdirección General de MCSE-SEI del Ministerio De Cultura. La documentación custodiada en el AGA se estructura en tres apartados:

- Variado.
- Personajes.
- Materias.

Destacaríamos entre otros muchos los siguientes temas: Detenciones y Procesos, Terrorismo, Agitación de Estudiantes, Disturbios, Manifestaciones obreras, Mineras, Huelgas, Madariaga, Picasso, Grimau, Sacerdotes-oposición, Catedráticos-sanciones (Aranguren G. Calvo, Tierno Galván), Rusia-comunismo, Conflictos laborales, -separatismo Vasco, Cierre Iglesias, Amnistía, Regionalismo, Separatismo, Ley de Prensa, Maquis, Comentarios eclesiásticos sobre Franco, Cierre iglesias, objetores de conciencia, Pena de muerte, Salvador Puig Antich, Proceso de Burgos etc.; Sus fechas extremas son 1964-1979, con un volumen de 1103 unidades de instalación. (Casi todo son recortes de prensa.)

Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas

Fechas extremas 1940-1958, con un volumen de 14 unidades de instalación.

Instituto de Estudios Políticos

Organismo Adscrito a la Presidencia de Gobierno, comprendía unas funciones de asesoramiento técnico del Consejo Nacional del Movimiento y su Presidencia; se custodia en el A.G.A.: actas de Juntas, correspondencia, estudios y dictámenes, normativa legal así como diversas publicaciones. Las fechas comprenden un período entre 1950-1976, y con un volumen de 18 unidades de instalación.

Ministerio de Marina

Sus fechas extremas son 1890- 1984, con un volumen cercano a las 40.000 unidades de instalación. Acceso de sus fondos con autorización del Ministerio de Defensa, Museo Naval. Se suprimió por Decreto1558/77 en que transfiere sus competencias al recien creado Ministerio de Defensa.

Consejo Supremo de Justicia Militar, Es posible la localización de expedientes de personal del ejército de la República.

Administración Institucional

Organismos Autónomos

Medios de Comunicación Social del Estado

La Orden de 14 de enero de 1937 de la Secretaría general del Jefe del Estado crea la Delegación para Prensa y Propaganda; Por D 10-10- 41 se organiza la Vicesecretaría de Educación Popular en la SGM y estructura la Delegación Nacional de Prensa; en 26 de julio del 53 la Radio difusión será competencia de la SGM. En 1 de abril del 77 se reestructuran los órganos dependientes del Movimiento, y el D 708/77 de 15 abril 77 constituye y estructura orgánicamente el Organismo Autónomo de MCSE adscrito a la Subsecretaría de Cultura. Se suprime por RD de 25 de mayo de 1983.

La documentación se refiere a

- Radio y Televisión: servicio de comprobación y control, régimen de emisoras, Radio difusión etc.,
- Prensa y Publicaciones, destacando el Registro de Empresas periodísticas, y
- Publicidad: Instituto Español de Publicidad, Escuela Oficial de Publicidad, y la CONEMRAD (Dir. De infraestructura y de seguimiento en las situaciones de crisis).

Entre la documentación de la Secretaría de Estado para la información se pueden localizar informes sobre procesos a mineros por propaganda ilegal y asociación en 1964, Manifestaciones en los años 60, Disturbios de Estudiantes en 1965 y otros temas de interés.

Hay que destacar en este fondo el grandísimo volumen de fotografías, utilizadas como apoyo gráfico a los artículos en prensa. Tiene una división en siete apartados: Temático, Cine, Teatro, Toros, Circo, Biografías, y biografías de Espectáculos. En estas fotos queda reflejada la vida social y política existente en la Dictadura de Franco, ejemplos de biografías, La Pasionaria, Santiago Carrillo, Ministros del Franquismo: (M Fraga, R. Martín Villa), políticos del Movimiento etc.

Entre los temáticos, títulos tan sugestivos como: Repatriación de Menores, Huelgas, manifestaciones, revueltas, detenciones, Movimiento obrero, Amnistía, Excarcelaciones, Anarquismo, Partido Comunista, Muertos por los sucesos de Vitoria y Navarra, Partidos Políticos, Separatismo, Brigadas Internacionales, etc.. Las fechas extremas son 1915 – 1982, con un volumen de 4855 unidades de instalación.

Administración corporativa

En 1939 se ordena que los bienes y efectos de las antiguas organizaciones sindicales del Frente Popular se destinen a la nueva organización sindical.

Organización Sindical

Inserta en las estructuras del Estado se mostraría como un importantísimo instrumento de control social, se organizaba por ramas o servicios de producción en sindicatos verticales en los que se agrupaban empresarios, técnicos y trabajadores, ordenado jerárquicamente bajo las directrices del Estado, y quedando por tanto bajo su control la actividad económica y la organización laboral.

La Delegación Nacional de Sindicatos dependía del Movimiento Nacional y del Ministerio de Trabajo desde enero de 1940 en que la Ley de Unidad Sindical fulmina el pluralismo sindical, hasta 1969 en que adquiere el rango de Ministerio. En 1971 desvincula a los Sindicatos del Movimiento al publicarse una nueva Ley sindical en la que se crea el Ministerio de Relaciones Sindicales como órgano de comunicación entre el Gobierno y la organización sindical.

Es interesante la documentación de la Hermandad de Labradores y Ganaderos así como la de las Cofradías de Pescadores, ya que en algunos expedientes se puede localizar documentación de su origen, anterior a la Organización Sindical.

Así mismo sería aconsejable el estudio de la documentación de Conflictos Colectivos, así como la de Incautaciones a Partidos y Sindicatos.

Iniciada la reforma política a la muerte de Franco se disuelve la organización sindical franquista convirtiéndola en la AISS.

Órganos Centrales

Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales. (AISS)

Creada por Real Decreto-Ley 19/76 de 8 de octubre, con el carácter de Entidad autónoma de derecho público, dotada de personalidad jurídica propia estaría adscrita a la Presidencia del Gobierno y tendría a su cargo gran parte de la dirección y gestión de los servicios sociales y asistenciales de carácter socio-profesional. Asume por tanto la gestión de la Organización Sindical de la Dictadura que queda disuelta y le compete para encauzar sus patrimonios, personal, y demás recursos hacia la Administración Pública. Las fechas extremas de este fondo son 1976/1987, y el volumen aproximado es de unas 565 unidades de instalación.

Movimiento Nacional[7]

El Movimiento es la entidad Política de carácter nacional, constituida por Franco en 1937, al disolver los Partidos Políticos, "El Movimiento constituye una sola persona jurídica con un solo patrimonio". Partido único con jefatura vitalicia a favor de Franco, estructurándose principalmente en el Consejo Nacional del Movimiento, la Secretaría General del Movimiento, las Delegaciones Nacionales, y la Junta política. La ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional, 43 /67, fija sus fines; el D 15/70 estructura la SGM, y el D 2485/ 70 de 21 de agosto organiza y desarrolla los órganos de la SGM.

Por Real Decreto-Ley 23/ 77 de 1 de abril se reestructuran los órganos dependientes del Consejo Nacional, ya que una vez aprobada la Ley para la Reforma Política incidía de forma fundamental sobre los fines y las estructuras del Movimiento Nacional. Este RDL distingue entre las funciones de naturaleza puramente política, (por lo que quedan suprimidos los organismos del Movimiento que tengan atribuidas funciones o actividades con este carácter en la esfera nacional, provincial y local) y aquellas otras que transcienden a los intereses de carácter general, sin manifestación ideológica, es decir, las funciones de carácter social, que serían transferidos a la esfera de la administración pública. El Ministro Secretario General del Movimiento, ahora denominado Ministro Secretario del Gobierno, sus órganos dependientes, y la Comisión de Transferencia de la Administración del Movimiento quedarían integrados orgánica y administrativamente en la Presidencia del Gobierno.

Órganos Centrales

La Comisión de Transferencia de la Administración del Movimiento

Se crea por Decreto 596/77 de 1 de abril, con la misión de transferir a la Administración del Estado los medios personales y materiales, integrados hasta la fecha en la Administración del Movimiento.

Sus funciones se establecen por Decreto 680/77, al tiempo que propondrán al Gobierno para su aprobación la relación de los bienes afectados al dominio público, indicando a los Departamentos a los que se transferirá, y de los que quedarán incorporados al Patrimonio del Estado. Las fechas extremas de este fondo son 1959– 1984, con un volumen total de 947 unidades de instalación.

Enumeramos las distintas Delegaciones Nacionales simplemente para indicar cómo se encauzaba ideológicamente a los Españoles, según los distintos temas:

- Delegación Nacional de Acción Política y Participación
- Delegación Nacional de Asociaciones del Movimiento..
- Delegación Nacional del Auxilio Social, existen varias cajas que contienen información de los niños de la Guerra.
- Delegación Nacional de Cinematografía y Teatro.
- Delegación Nacional de Cultura.
- Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.
- Delegación Nacional de Excombatientes.
- Delegación Nacional de Justicia y Derecho.
- Delegación Nacional de la Familia.
- Delegación Nacional de la Juventud.
- Delegación Nacional de la Sección Femenina.
- Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio. Incluye Galeradas Intervenidas, 1937-1948. Igualmente documentación de expedientes de bienes Patrimoniales, Censura, Informes de Ediciones y Publicaciones.
- Delegación Nacional de Sanidad.
- Delegación Nacional de Provincias. La Orden de 30-X-37 organiza las corporaciones Municipales y provinciales; Coordina la actividad política a desarrollar por los Consejeros provinciales y locales, y por los órganos territoriales de gestión del Movimiento. Contiene la correspondencia enviada por las Delegaciones Provinciales informando de temas variadísimos: actividades, nombramientos, ceses, informes políticos, económicos, elecciones de concejales, congresos provinciales, Masones, actividades de Falange (entre las que se incluyen algunas no muy ortodoxas), etc.

Las fechas extremas son 1936-1965, con un volumen de 381 unidades de instalación.

- Delegación Nacional del Servicio Exterior. Era la institución representativa del Movimiento en distintos países. Aporta interesantes informes, sobre todo de marcado carácter político, de lo acontecido fuera de nuestras fronteras así como recortes de prensa y correspondencia con las Delegaciones Territoriales del extranjero, y fotografías. Pero si hay una documentación que consideramos de importancia extrema es la relativa a la repatriación de menores, generalmente niños republicanos, en los que se incluyen escuetos datos del niño, y en ocasiones fotografías de los mismos. Son un total de 14 unidades de instalación de las que parte de ellas pertenecen a repatriación de Rusia.

La Secretaría General del Movimiento

Es el órgano de ejecución de los acuerdos del Consejo Nacional y dirigirá las organizaciones y servicios del Movimiento bajo la

autoridad nacional de la Jefatura Nacional y las orientaciones del Consejo.

El Servicio de información, su denominación es muy aclaratoria; En su origen (IDD 17.19) (Delegación Nacional de Información e Investigación 31-VII-37) era el receptor de información acerca del ambiente político y la opinión pública para establecer los criterios de propaganda. La documentación general es de Boletines y recortes de Prensa.

Sindicato Español Universitario (SEU)

Órganos Colegiados

El Consejo Nacional del Movimiento

Creado por D. de unificación de 19-IV-37, aprobado su reglamento el 20 –XII-42, se modifica en el 57 y por la Ley 43/ 67 Orgánica del Movimiento, será la representación colegiada del Movimiento, teniendo como fines principales la guía espiritual, político-ideológica, social y económica del país; así mismo establece que funcionará en Pleno, y en Comisión Permanente. Es de reseñar el D. 2410/ 68, en que queda aprobado su reglamento orgánico.

Destaca la documentación de gestión económico administrativa, (de personal, correspondencia, disposiciones, presupuestos, contabilidad, intervención, circulares) trabajos de sesiones de las Comisiones (Actas, dictámenes, informes, ponencias), Boletines, consultas, recursos de contrafuero, reglamento de funcionarios del Movimiento, Documentación relativa a elecciones, Asociaciones políticas de 1975 a 1977, etc. Las fechas extremas son de 1908-1978, aunque lo abundante es a partir de 1940, y con un volumen de 721 unidades de instalación.

Administración Española en África

Órganos Centrales.

Destaca la documentación del Alto Comisariado de España en Marruecos y la Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sáhara.

Órganos Periféricos

Es importante la documentación del Gobierno General de África Occidental Española, parte de cuya documentación tiene carácter político-militar.

Archivos privados

Destaca como uno de los fondos más ricos del AGA el fondo del "Estudio Fotográfico Alfonso" con placas de fotos, positivos y negativos que reflejan la vida cotidiana y personalidades de todo el siglo XX hasta 1985 y muy recurrido en todo tipo de exposiciones de las que solicitan su colaboración al Archivo General de la Administración.

Existe también parte de ellos requisados en la Dictadura como son: Asociación Nacional de Olivareros, federación de Exportadores de Aceite, Federación de Fabricantes de Jabón, Federación Nacional de Fabricantes de Aceite de Orujo y la Unión de Olivicultores.

La accesibilidad en los fondos del A.G.A.

- La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, establece el Derecho de los ciudadanos a acceder a los Registros Públicos, y lo limita en el Art. 105.b en lo que afecte a la Seguridad y Defensa del Estado, la averiguación de Delitos y la Intimidad de las Personas.
- La Ley 16/85 de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985 dispone restricciones en las materias mencionadas en el Art. 57.
- La Ley 9/68 de 5 de abril de Secretos Oficiales, modificada por la ley 48/78 obliga a mantener la reserva sobre determinadas materias con objeto de no dañar ni poner en riesgo la seguridad y defensa del Estado.

Así mismo incide en la accesibilidad de los fondos la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ley Orgánica de Salud pública 3/ 86, la ley Orgánica 1/82 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad Personal y familiar y a la propia imagen, la ley 5/92 que regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, la ley 5/ 85 de Régimen electoral, la Orden de 2 de abril de 1991 que regula el acceso a los Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores, la ley de 9 de mayo de 1989 de la Función Pública Estadística en sus artículos 19 y 20. La Ley de Registro Civil de 8 de mayo de 1957.

Conclusiones

La documentación custodiada en el AGA es rica y variada, tal vez no sirva para con sólo su consulta realizar una tesis doctoral,

pero si aporta información valiosísima y puntual sobre la Represión en el Franquismo. Si alguien quisiera realizar un trabajo sobre el Maquis, que no espere que con la simple lectura de las bases de datos del Archivo a través de un ordenador le va a salir un listado de los fondos a consultar con su número de Caja; Deberá solicitar información al personal técnico y analizar los fondos de la D.G. de la Guardia Civil, la D.G. De Seguridad, y la D.G. de Orden Público del Ministerio del Interior; la Delegación Nacional de Provincias de la S.G.M.; El Tribunal de Responsabilidades Políticas, dentro de los fondos de Justicia; El Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores; el Gabinete de Enlace y el Servicio de Información del Ministerio de Información y Turismo y por último el fondo fotográfico de Medios de Comunicación Social del Estado de la Presidencia del Gobierno.

Estamos a distancias estelares de que la Administración considere el mundo de los Archivos y de la Historia como de interés de primer orden, tal y como ocurre en otros países Europeos. Sería de agradecer que puesto que el investigador debe contar con condicionantes para realizar su consulta tales como tiempo, dinero e ilusión, se le faciliten en lo posible toda la las infraestructura para acercarle a la "veta" en la que desarrolle al máximo su investigación.

LosArchiveros debemos guiar a los usuarios en las instituciones productoras de la documentación que les acerque lo máximo posible al tema de su interés, pero no debemos olvidar que la identificación, selección, interpretación y disfrute, debe ser realizada por el propio usuario.

Quiero dar las gracias desde estas líneas al Departamento de Descripción por su ayuda en el Cuadro de Clasificación. Por último agradezco a la Asociación Cultural "Memoria Histórica Democrática", y muy especialmente a D. Eliseo Fernández, por haberme invitado a participar en estas jornadas tan importantes para la recuperación de la Memoria Histórica, y para mantener una lucha: que no vuelva a repetirse esta historia de injusticia "Nunca mais".

Notas

[1]La documentación de los Consejos de Guerra de las Auditorias Militares están custodiados en la red de Archivos Militares. De los "Paseos" a prisioneros por falangistas y otros no tengo constancia de documentación administrativa.

[2]Supresión de los partidos del Frente Popular e izquierdistas y Sindicatos en septiembre de 1936, y Ley de Prensa de 1938.

[3]Miguel Angel Jaramillo Guerreira. Fuentes documentales para el estudio del Franquismo. Actas de las IV jornadas de Castilla–La Mancha sobre investigación en Archivos. Anabad. Guadalajara. 2000.

[4]Se regula que el AGA sea Archivo Intermedio de la Administración Central y establece que los Archivos Históricos Provinciales sean los Archivos Intermedios de la Administración Periférica del Estado en el ámbito de cada Provincia. Como complemento a lo aquí expuesto sugiero la consulta de la documentación de la administración periférica en estos Centros así como en el Archivo del Reino de Galicia en A Coruña.

[5]Archivo General de la Administración. 1969-1994. Subdirección General de los Archivos Estatales. Madrid. 1995.

[6]Complementaria a la documentación de la Administración Central en la consulta de los Archivos de los Gobiernos Civiles y Diputaciones Provinciales en las Provincias Gallegas.

[7]María Rosa Vázquez Vázquez. El Movimiento Nacional y la Sección de Presidencia del Gobierno en el Archivo General de la Administración. Ediciones Barbarroja. Madrid. 1992.

Abreviaturas

AGA.-Archivo General de la Administración.
D.–Decreto.
DG.–Dirección General.
M.–Ministerio.
SDG.–Subdirección General.
SGM.–Secretaría General del Movimiento.
RDL.–Real Decreto Ley.